



*Certamen
Nacional
de Pintura*
PARLAMENTO
DE LA RIOJA
2019

B A S E S

El Parlamento de La Rioja convoca el 11º Certamen Nacional de Pintura Parlamento de La Rioja con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA

Podrán participar en este certamen todos los artistas que lo deseen, nacionales o extranjeros domiciliados en España, con una sola obra original por autor, firmada en el frente o al dorso, inédita, reciente (no se admitirán obras anteriores al 1 de enero de 2017) y que no haya sido premiada en ningún otro certamen.

SEGUNDA

El tema y la técnica serán de libre elección. Las obras que se presenten deberán ajustarse a unas medidas no inferiores a 100 cm ni superiores a 180 cm en ninguno de sus lados. No se admitirá ninguna obra que no esté comprendida entre las medidas anteriormente citadas.

TERCERA

Se recomienda presentar la obra enmarcada con un listón que no supere los 3 cm de anchura. No se admitirán las obras protegidas por cristal, pero sí por metacrilato.

CUARTA

Se establece un premio: "Premio de Pintura Parlamento de La Rioja 2019" dotado con 10.000 euros (al que se aplicarán, en su caso, las deducciones dimanantes de cuantos impuestos, tasas, etc. sean legalmente obligatorios) y no podrá ser dividido ni declarado desierto.

Además de lo anteriormente expuesto, el Parlamento de La Rioja crea un Fondo de Adquisición de Obra dotado con 18.000 euros con el que se adquirirán las tres Medallas de Honor que concede el jurado de entre las obras seleccionadas.

Con independencia del "Premio de Pintura Parlamento de La Rioja 2019" y del Fondo

de Adquisición indicados anteriormente, el jurado tendrá en cuenta la obra de un joven artista riojano (hasta 35 años) para la concesión de un "Premio Joven" dotado con 2.000 euros.

Las obras galardonadas con el "Premio de Pintura Parlamento de Pintura 2019" y/o con el "Premio Joven 2019"; además de las tres Medallas de Honor, pasarán a formar parte de la colección artística del Parlamento de La Rioja, que se reserva todos los derechos sobre las mismas. El Parlamento de La Rioja se reserva, asimismo, los derechos de reproducción gráfica de las obras premiadas, no teniendo que abonar a su autor otra cantidad que la establecida como premio.

QUINTA

El plazo de inscripción estará comprendido entre los días 14 de diciembre y 14 de enero (ambos inclusive).

SEXTA

Las obras serán presentadas por su autor en el boletín de inscripción electrónico que aparece en la web www.parlamento-larioja.org completando todos sus apartados. A la inscripción se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Fotografía de la obra que se presenta a concurso en formato digital JPG entre 500 Kg y 1,5 Mb.
- Ficha de la obra: Año, técnica y medidas.
- Descripción conceptual de la obra y explicación de su montaje, si fuera necesario, que no exceda de los 500 caracteres.
- Valoración económica de la obra, considerando el precio real de mercado.
- Breve currículum artístico que no supere los 1.500 caracteres.

- Dos fotografías en formato digital de dos obras recientes.

La inscripción será confirmada a través de un correo electrónico.

El Parlamento de La Rioja podrá solicitar certificado de residencia en España expedido por el respectivo ayuntamiento a quienes no hayan nacido en territorio nacional.

SÉPTIMA

Las obras presentadas serán objeto de una selección previa por parte del jurado sin que, contra esta selección previa, quepa reclamación alguna. En base a la documentación enviada, el jurado llevará a cabo hasta el **lunes 21 de enero de 2019** la elección de 40 piezas y dejará dos en reserva, sin que esta reserva suponga el derecho a ser expuestas salvo que así lo decida el propio jurado.

El jurado nombrado por la Mesa del Parlamento estará compuesto por Lita Cabellut, Alicia Ventura, Elena Hernando, Chema Purrón e Iñaki Gracenea. Actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto, el Letrado Mayor del Parlamento de La Rioja o Letrado en quien delegue.

OCTAVA

El Parlamento de La Rioja se pondrá en contacto con los artistas seleccionados para que en el plazo del **28 de enero al 4 de febrero de 2019** envíen el original de la obra para su examen.

El envío y la retirada de los trabajos que se presenten será por cuenta de los concursantes, a portes pagados, así como el seguro de transporte de las obras, en su caso, y sin que quepa reclamación alguna al Parlamento de La Rioja por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir.

Las obras remitidas por transporte contarán con embalaje que pueda ser reutilizado. Aquellas obras que no cumplan con esta condición no serán admitidas.

NOVENA

El jurado se reunirá el **15 de febrero por la tarde y el 16 de febrero de 2019 por la mañana** para llevar a cabo el fallo del certamen y determinar las adquisiciones del mismo. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a través de los medios de comunicación.

Si alguna obra no coincide con la presentada en la inscripción, tiene algún tipo de defecto no apreciado en la documentación enviada o incumple algún punto de las bases, el jurado determinará su destino. En el caso de que sea rechazada, se podrá recuperar alguna de las dos piezas en reserva.

Las obras seleccionadas serán expuestas públicamente en la sede del Parlamento de La Rioja **del 5 al 31 de marzo de 2019**. La entrega de premios se desarrollará el **martes 5 de marzo** con ocasión del acto inaugural de la exposición. El Parlamento de La Rioja, si lo estima oportuno, editará un catálogo con las obras seleccionadas.

DÉCIMA

Tras el periodo de exposición, las obras podrán retirarse en un plazo de 15 días personalmente o, con la correspondiente auto-

rización, por la persona o la agencia de transporte que el autor determine, corriendo por cuenta de este último todos los gastos que se deriven, incluidos el seguro y los aranceles de aduanas, si los hubiera.

Terminado el plazo, las obras no retiradas o que no hayan podido ser devueltas por carecer de embalajes reutilizados quedarán a disposición del Parlamento de La Rioja, que podrá decidir sobre las mismas con absoluta libertad.

UNDÉCIMA

La organización del certamen se compromete a dar un trato adecuado a las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdida de obras, posibles extravíos, desperfectos o cualquier otra causa, así como por los daños que puedan sufrir las obras durante el transporte, almacenaje y exposición de las mismas.

DUODÉCIMA

Las obras premiadas o adquiridas, en su caso, serán propiedad del Parlamento y los autores ceden a la Cámara a título gratuito los derechos de explotación de su obra en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución.

DECIMOTERCERA

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia del jurado.

DECIMOCUARTA

El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de las bases.

DECIMOQUINTA

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, los datos personales recabados serán tratados como responsable por el Parlamento de La Rioja, domiciliado en la calle Marqués de San Nicolás n.º 111, de Logroño (La Rioja). El tratamiento de los mismos tiene como finalidad la gestión del Certamen de Pintura que organiza la institución. La base de legitimación es el consentimiento otorgado por el propio interesado. Asimismo, se informa a los participantes que sus datos personales serán publicados por obligación legal y que serán cedidos a entidades relacionadas con la organización y gestión del certamen.

Podrán ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como su derecho a solicitar la limitación del tratamiento o realizar la portabilidad de sus datos en la dirección arriba indicada. Asimismo, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como Autoridad de Control.

Para obtener una información más exhaustiva acerca de sus derechos y del tratamiento que el Parlamento de La Rioja hace de sus datos personales, podrán consultar la política de privacidad y protección de datos a través de la página web de la institución www.parlamento-larioja.org.

JURADO 2019



LITA CABELLUT

ARTISTA
MULTIDISCIPLINAR



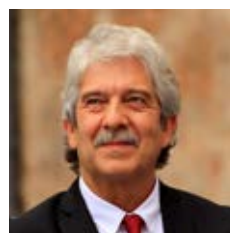
ALICIA VENTURA

GESTORA CULTURAL,
COMISARIA
INDEPENDIENTE
Y ASESORA ARTÍSTICA



ELENA HERNANDO

DIRECTORA GERENTE
DEL MUSEO LÁZARO
GALDIANO



CHEMA PURÓN

MÚSICO Y COMPOSITOR
GALARDÓN A LAS ARTES
RIOJANAS 2017



IÑAKI GRACENEA

ARTISTA PLÁSTICO
PREMIO DE PINTURA
PARLAMENTO DE LA
RIOJA 2017

JORGE APELLÁNIZ / LETRADO MAYOR Y SECRETARIO DEL JURADO

MARINA PASCUAL / COORDINADORA DEL JURADO

